



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

04 JUN 2008

**RESOLUCION No 1057 DE**

*"Por medio de la cual se adopta e implementa el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) en la Contraloría de Bogotá, D.C."*

**Derogada por la R.R. No. 023 de 16-06-2015**

**EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante la Resolución No. 1576 de 2001 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley 99 del 1993, se creo el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables y se dictan otras disposiciones relacionadas con el tema con el fin de ordenar y dar cumplimiento a la normatividad legal ambiental a nivel nacional y Distrital capital.

Que con base en las leyes 373 de 1997, en la cual se define el uso eficiente y ahorro de agua; la ley 697 de 2001 el uso eficiente y ahorro de energía, el acuerdo 114 de 2003, que impulsa en las Entidades Distritales el aprovechamiento de los residuos sólidos; el decreto 400 de 2004, que define el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades Distritales y el Decreto 0601 de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, mediante el cual se establece la Norma de Calidad del Aire o Nivel de Inmisión, para todo el territorio nacional en condiciones de referencia, se enmarca lo relacionado con la preservación y la calidad del medio ambiente.

Que el Departamento Administrativo del Medio Ambiente (DAMA), mediante el decreto 061 de 2003, adopta el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital haciendo énfasis en el deber que asiste a las entidades pertenecientes al Sistema Ambiental del Distrito Capital (SIAC), a formular e implementar el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA).



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCION No. 1057 DE

04 JUN 2008

*"Por medio de la cual se adopta e implementa el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) en la Contraloría de Bogotá. D.C.*

Que la Contraloría de Bogotá D.C., mediante Resolución No. 006 de Marzo 15 de 2006, creo el comité de Coordinación del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, quien será responsable de las actividades que se propongan en la formulación, adopción, implementación, seguimiento y evaluación del PIGA en la Entidad.

Que conforme a lo establecido en las normas de creación del PIGA, cada Entidad deberá asignar recursos para la adopción, implementación, seguimiento y evaluación del programa, razón por la cual, se hace necesario la destinación de recursos físicos, económicos y humanos para el desarrollo de las actividades de implementación y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) para la Contraloría de Bogotá D.C., hecho que obliga asignar recursos por valor de Cincuenta Millones de Pesos M/CTE (\$50.000.000.00), para adelantar el programa diseñado y aprobado por la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que el presupuesto asignado para la vigencia 2008 de la Contraloría de Bogotá D.C., no cuenta con rubro específico para atender el Gasto del programa de Sistema Ambiental, se determino que con cargo al rubro de Otros Gastos Generales, se atenderá las erogaciones del programa, teniendo en cuenta que es necesario adoptarlo e implementarlo con carácter urgente, ávida cuenta que es obligatorio para las entidades del Distrito.

Que el Contralor de Bogotá D.C., mediante acta de compromiso suscrita el 29 de abril de 2008, definió las actividades, estrategias y compromisos con los funcionarios, acerca de la Implementación en cada dependencia, con las cuales se lograra los objetivos propuestos por el PIGA; como son formación, aceptación, capacitación y adaptación del programa con la participación de todo el personal de la entidad.

Que para obtener lo expuesto en el Plan Institucional de Gestión Ambiental, se hace necesario contar con personal idóneo y conocimientos específicos, con propósito de poner en marca las actividades de capacitación, motivación, adopción e implementación del programa, de tal forma que se garantice su buen desarrollo y la obtención de los resultados propuestos, siendo



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**RESOLUCION N<sup>o</sup>. 1057 DE 04 JUN 2008**

*"Por medio de la cual se adopta e implementa el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) en la Contraloría de Bogotá, D.C.*

necesario la vinculación de expertos en Medio Ambiente y en este tipo de programas, los cuales deben garantizar el éxito de los objetivos propuestos en el Plan.

Por las consideraciones anteriores, se adopta e implementa mediante acto administrativo el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, en la Contraloría de Bogotá D.C., y se crea la necesidad de vincular temporalmente personal para la ejecución del programa.

#### **RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Poner en marcha el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA en la Contraloría de Bogotá D.C.

**ARTICULO SEGUNDO:** Asignar una partida del presupuesto de la Contraloría de Bogotá, con destino a la capacitación, motivación, adopción e implementación del programa, para atender las actividades pertinentes al desarrollo y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA).

**ARTICULO TERCERO:** Los recursos destinados serán con cargo al rubro de Otros Gastos Generales en la suma de Cincuenta Millones de Pesos M/CTE (50.000.000.00), con los cuales se atenderá en forma exclusiva todas las erogaciones con destino a sufragar los gastos que se requieran en el desarrollo, implementación y ejecución de las actividades encaminadas a la puesta en marcha al interior de la Contraloría de Bogotá D.C., del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA).



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCION No. 1057 DE 04 JUN 2008

"Por medio de la cual se adopta e implementa el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) en la Contraloría de Bogotá, D.C.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

04 JUN 2008

Comuníquese y Cúmplase.

ORIGINAL FIRMADO POR  
VICTOR MANUEL ARMELLA VELASQUEZ

VÍCTOR MANUEL ARMELLA VELÁSQUEZ  
Director Administrativo y Financiero.

Proyectó: Eccehomo Barajas Molina, Profesional Presupuesto.  
Revisó: Luz Mery Pórtela David – Subdirectora Financiera.  
José Gil Barreto. – Subdirector Recursos de Materiales (E)